

DEL AYUNTAMIENTO

En la sesión de nuestro Excmo. Ayuntamiento celebrada en la sesión de segunda de mayo, por no haber comparecido un número de concejales...

El Sr. Estrany ha comentado muy desfavorablemente la conducta del señor Estrada, pues se observa que su actitud de chifladura por hacer denuncias en pleno consistorio, más significación de obstrucción que desinterés de celo.

Las preguntas, denuncias y peticiones, no podría formularlas en la Aljama a las horas de oficina y evitaría que en las sesiones se perdiese el tiempo discutiendo asuntos que el Sr. Estrany debería procurar solucionar en su puesto que su cargo no es el de fiscal de los actos de los demás concejales de municipio, sino el de cooperar a la buena marcha administrativa.

¿Cómo va a entrar en máquina este asunto, no podemos ocuparnos de la sesión.

¿Podemos hacerlo en el número de orden?

¿PUEDE CONSENTIRSE

La confianza absoluta nos inspiraba la altura de criterio y alteza de miras de nuestro alcalde Sr. Estrada y del Sr. Sarroca, ya por su independencia; ya por la energía que habían patentizado en su labor regeneradora de la administración de este Municipio.

Los aplaudimos su celo é interés por la legalidad y justicia que hoy, y nos duele en el alma, que se dirigen las mas acciones por un hecho que, si como se nos manifiesta, de-

muestra debilidad intolerable de caracter por parte de dichos Sres. y poco escrúpulo en que se cumpla lo legalmente estipulado.

Dícesenos que ambos, y sin que ni el Ayuntamiento ni los demás individuos de la Comisión de consumos estén enterados de ello, han dado patente de autorización al arrendatario de la plaza del grano para que continúe, como viene haciéndolo, poniéndose por montera lo taxativamente convenido en el pliego de condiciones de arriendo.

Según versión, pretende dicho arrendatario, que el Municipio le abone unas 500 pesetas que él dice le había ofrecido verbalmente el exalcalde Sr. Blanxart, como aumento del sueldo que tenía cuando desempeñaba el cargo de administrador interino de consumos.

Pues bien, parece que los Sres. Estrada y Sarroca, mal asesorados por algún empleado municipal, han accedido á que el abuso en los derechos de plaza siga subsistiendo hasta que el referido arrendatario se haya resarcido de aquellas 500 pesetas prometidas pero no aprobadas por la Corporación municipal.

Esta concesión ilegal no puede ni debe consentirse en manera alguna.

¿Acaso el Sr. Torras no estuvo por demás recompensado cobrando 18 duros mensuales durante cinco ó seis meses sin prestar servicio?

¿Es que este sugeto se ha creído que el Municipio es una vaca que él ha de ordeñar á su capricho?

Basta ya de contemplación y de consideraciones.

Si se cree con derecho á cobrar las indicadas 500 pesetas, que las reclame en la forma que procede, y el Municipio hará bien en pagárselas luego que quede justificada la deuda de acuerdo con la aprobación del Ayuntamiento que entonces había.

Pero compaginar una irregularidad, para pagar una deuda no reconocida por el Municipio, es de lo más incorrecto que podíamos esperar de los señores Estrada y Sarroca.

Insistimos é insistiremos una y mil veces en que se cumpla estrictamente lo escrito en el pliego de condiciones estipuladas con dicho arrendatario.

Los tapujos y componendas los combatiremos sin cesar, y si á tanto se nos obliga, aplicando los calificativos merecidos.

El bien general nunca ha de ser mermado por las impertinentes ambiciones de un especulador.

Estamos en la brecha y no dejaremos de pecho el asunto.

A cumplir bien y sin compadrazgos.

NOVÍSIMO PROGRAMA ABSOLUTISTA

El liberalísimo de Nakens, defensor desde hace tiempo del establecimiento de una dictadura republicana, ha publicado un folleto, en el que concisamente expone su programa de gobierno.

Lean nuestros lectores:

«Inspirar confianza á los elementos que pueden ayudarnos á traer la república y ponernos de acuerdo.

Al día siguiente del triunfo nombrar dictador, si él ya no se hubiera proclamado, al hombre que lo alcanzase, ó á quien él designase.

Publicar en la misma Gaceta en que se anunciara el nombramiento ocho ó diez decretos de esos que trasforman económicamente la faz de un país.

Y por la tarde, si alguien había hecho méritos suficientes para ser fusilado, que se aguardase á la madrugada próxima para premiarle sus méritos.

Y con proseguir todas las mañanas, durante ocho ó diez días, publicando decretos inspirados en la justicia y prescindiendo de la ley cuando ambas no marcharan al unísono, y con repetir la operación de la primera tarde cuando fuese necesario (lo sería pocas veces), república establecida y nación salvada.

Y al año, á los dos años, á los tres, cuando ya todo estuviera hecho dictatorialmente, lo mismo las reformas económicas que las políticas, que las sociales, que las judiciales, que las militares, que las eclesiásticas, y no hubiese el menor asomo de que pudiera perturbarse el orden, entonces sería llegado el momento de pensar en la conveniencia de reunir unas Cortes para que sancionasen la labor hecha.»

Ya sabemos lo que hallan á faltar en este programa algunos republicanos de esta localidad. Sencillamente, que en el mismísimo día en que se proclamase la república, se fusilase á EL PUEBLO VALLESANO.

Y ¡que viva la libertad!...

DEL TEATRO

Con motivo de la función puesta en escena la noche del domingo último en el teatro de «La Unión Liberal» demostróse una vez más que el público granollerense, no quiere responder á los llamamientos que se le hacen en buena forma para prestar su apoyo á las compañías que de él se hacen digno.

Los socios gozaban de entrada libre, y esto no obstante, ni la platea, ni los palcos, ni el piso alto se vieron concurridos como era de esperar.